



Municipalidad de Fulgencio Yegros.
Calle: Tte. Octavio Bosch y Dr. Francia
Fulgencio Yegros-Caazapá Teléf.: 0545.254.226.
E-mail:municipalidaddefulgencioyegros@gmail.com
RESOLUCIÓN IM N° 191/2025

POR LA CUAL SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN Y SE APRUEBA LA FIRMA DE CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO MODALIDAD LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2025 “Construcción De Pavimento Tipo Hormigonado con ID: 472400

Fulgencio Yegros, 22 de Agosto de 2.025.-

VISTO: El informe emanado por el Comité Evaluador, referente a la MODALIDAD LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2025 “**Construcción De Pavimento Tipo Hormigonado con ID: 472400, y; -----**

CONSIDERANDO: La Ordenanza N° 22/2024 por la cual aprueba el **Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Genuinos y Royalties y Compensaciones de la Municipalidad de Fulgencio Yegros, para el Ejercicio Fiscal 2025**, en la cual, se han previsto los recursos necesarios para la realización de este procedimiento.

Según lo dispuesto en el **Art. 34 de la LEY 7021/22 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, en su inc. a. **a) Licitación Pública:** aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos.-----

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE FULGENCIO YEGROS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR, MODALIDAD LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2025 “Construcción De Pavimento Tipo Hormigonado con ID: 472400; por un monto total de Gs. 2.653.194.513 (guaraníes dos mil seiscientos cincuenta y tres millones ciento noventa y cuatro mil quinientos trece.); a favor de la EMPRESA SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L. con R.U.C. N° 80068699-3, por los méritos y con los alcances indicados en el exordio del Informe del Comité Evaluador.-----

Art. 2º) SUSCRIBIR el CONTRATO correspondiente con la empresa SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L con R.U.C. N° 80068699-3, por un monto total de Gs. 2.653.194.513 (guaraníes dos mil seiscientos cincuenta y tres millones ciento noventa y cuatro mil quinientos trece.)-----

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



.....
Primitivo López
Secretario General

.....
Dra. Claudia Sosa de Dávalos
Intendente

